

MARTES, 19 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 55

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2019-2319** *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Pabellón Polideportivo Municipal.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de octubre de 2018, el expediente por el que se procedía a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Pabellón Polideportivo Municipal, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, y una vez aprobado definitivamente el mencionado expediente, se procede a la publicación íntegra del texto de la citada modificación. La entrada en vigor de la misma se producirá a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., y seguirán en vigor mientras no se acuerde su modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro del expediente por el que ha sido modificada la citada Ordenanza Fiscal es el siguiente:

Tarifas de Gimnasia Rítmica:

Anual familiar de 219,50 euros pasa a ser 166,50 euros.

Anual Individual de 166,50 euros pasa a ser 116,00 euros.

Laredo, 6 de marzo de 2019.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2019/2319